



**#Mejor Estudiar**

**Líderes que inspiran confianza en la educación**

**Evaluación con Carácter Diagnóstico POAIV 2026**

Los invitamos a diligenciar el formulario de la Evaluación con carácter diagnóstico para tener una visión integral de la situación del Sector Educativo en la ETC y del estado de la función de Inspección y Vigilancia con fines de Control

**Encuentro Nacional de Líderes de Inspección y Vigilancia**

**Empezar ahora**

2

Describa la metodología de trabajo utilizada por el Equipo encargado de la formulación del POAIV 2026 y los resultados del análisis de la situación general del Sector Educativo en el departamento, distrito o municipio. \*

Para la formulación del POAIV 2026 se adoptó una metodología de trabajo colaborativa, estructurada y orientada al análisis integral del Sector Educativo en el municipio. Esta metodología se fundamentó en la ratificación de un equipo interdisciplinar en el primer comité directivo del año 2026 (adjunto 1), garantizando la participación de profesionales de distintas áreas misionales y de apoyo, con el fin de asegurar una visión amplia, técnica y articulada del proceso.

3

A partir de la respuesta dada a la pregunta anterior, indique tres (3) situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC haya priorizado para resolver durante la presente vigencia y justifique el ¿por qué? \*

La Secretaría priorizó tres problemáticas principales.

1. Educación inclusiva, con acciones de seguimiento a estudiantes con discapacidad.
2. Mejoramiento de resultados académicos, mediante acompañamiento a instituciones con bajo desempeño en pruebas Saber.
3. Disminución de la reprobación escolar, debido a su impacto en la permanencia y trayectorias educativas de los estudiantes.





**4**

Teniendo como base el balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en cumplimiento del POAIV 2025, indique si se reprogramaron actividades para la presente vigencia, que no fueron ejecutadas durante el año anterior o que generaron planes de mejoramiento que deben ser objeto de seguimiento. Señale a qué temática corresponden. \*

Se reprogramaron 21 actuaciones (9,3%) del total programado en 2025, principalmente en temas de calidad

**5**

Diligencie la conformación del universo (cantidad) de prestadores del servicio educativo existentes en su ETC, con base en el siguiente imagen \*

Tipo de EE	Nivel Educativo		
	Educación Inicial	EPBM	ETDH
EE Oficial (No incluir ICBF ni SENA)			
EE No Oficiales			

TIPO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN INICIAL	EPBM	ETDH	ADULTOS
EE OFICIAL	13 ampliación (prejardín- jardín)	30	0	11
EE NO OFICIALES	152	192	51	22





6

Identifique la oferta nueva del servicio –prestadores habilitados durante el último año- en los niveles educativos de su competencia y defina las acciones de seguimiento y de verificación de condiciones que se ejecutarán durante la vigencia del POAIV con relación a los mismos. \*

Para la vigencia 2025 se expidieron un total de siete (14) licencias de funcionamiento correspondientes a nuevos establecimientos educativos, discriminadas de la siguiente manera: cuatro (4) para Educación Preescolar, Básica y Media (EPBM), dos (2) para Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) y ocho (8) para Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH).

En cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia y con el propósito de verificar el mantenimiento de las condiciones de calidad, legales y pedagógicas bajo las cuales fueron otorgadas dichas licencias, se tiene programado para la vigencia 2026 la realización de visitas de seguimiento y verificación integral. Estas actuaciones permitirán constatar la adecuada prestación del servicio educativo, el cumplimiento de la normatividad vigente y la implementación efectiva de los proyectos educativos institucionales, garantizando así la protección del derecho a la educación y el mejoramiento continuo de la oferta educativa en el territorio.

7

¿Cuáles fueron los indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2026? Explique el comportamiento de estos indicadores durante la última vigencia evaluada e indique la fuente de información. \*

En el proceso de formulación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia – POAIV 2026, la Secretaría de Educación de Soacha tomó como referencia diversos indicadores de proceso del sector educativo, los cuales permiten identificar el estado del sistema educativo territorial y orientar las acciones de inspección, vigilancia, control y asistencia técnica a los establecimientos educativos.

Estos indicadores fueron analizados principalmente a partir del documento “Perfil y Caracterización del Sector Educativo 2024-2027” elaborado por la Secretaría de Educación de Soacha, documento que se puede consultar en el enlace: [CARACTERIZACIÓN Y PERFIL 2024 - 2027.pdf](#)





## Evaluación con Carácter Diagnóstico POAIV 2026



\* Obligatorio

### BLOQUE 2. Información General del área de Cobertura:

8

Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2025 en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIPI, y su variación con respecto al año 2024, utilice la siguiente imagen como guía: \*

		Nivel Educativo					
		Educación Inicial	Variación % 2024	EPBM	Variación % 2024	Adultos	Variación % 2024
Tipo de EE	EE Oficial (No incluir ICBF ni SENA)						
	EE No Oficiales						

Ver cuadro en el documento adjunto.

El análisis de la matrícula por sector en Educación Preescolar, Básica y Media (EPBM) evidencia una leve disminución en 2025 frente a 2024. En el sector oficial se registra una variación de -0,37%, mientras que en la matrícula contratada la disminución es de -1,44% y en el sector privado de -6,12%, siendo este último el que presenta la mayor reducción.

En cuanto a la educación de adultos, el sector oficial presenta una disminución más significativa de -6,86%, mientras que el sector privado muestra un leve incremento del 0,35%, manteniéndose estable la oferta en esta modalidad. Estos comportamientos evidencian una ligera reducción en la matrícula total y constituyen un insumo relevante para el seguimiento a la cobertura y permanencia educativa en el municipio.





9

Mencione las estrategias implementadas el año anterior por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y evalúe los resultados de su ejecución – Ejemplos: Ampliación de cupos, PAE, Transporte Escolar, etcétera. \*

Las principales estrategias implementadas fueron transporte escolar, Programa de Alimentación Escolar (PAE), fortalecimiento de jornada única, modelos educativos flexibles, educación para adultos y seguimiento a convivencia escolar, beneficiando a miles de estudiantes y contribuyendo a la reducción de la deserción.

10

Profundice en las estrategias diseñadas por la ETC para implementar en su jurisdicción la política pública de ampliación de la cobertura en Educación Inicial. \*

La Entidad Territorial Certificada (ETC) de Soacha ha diseñado e implementado diversas estrategias orientadas a fortalecer la política pública de ampliación de la cobertura en Educación Inicial, con el propósito de garantizar el acceso, permanencia y atención integral de los niños y niñas en la primera infancia, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el marco normativo vigente.

En primer lugar, la Secretaría de Educación ha promovido la ampliación progresiva de la oferta educativa en los grados de prejardín y jardín en establecimientos educativos oficiales, permitiendo fortalecer la transición entre la educación inicial y la educación preescolar, y garantizando mayores oportunidades de acceso para la población infantil del municipio. Esta estrategia se ha complementado con la identificación de instituciones educativas oficiales con capacidad instalada para ampliar la atención, priorizando aquellas ubicadas en sectores con mayor demanda educativa.





## Evaluación con Carácter Diagnóstico POAIV 2026



\* Obligatorio

### BLOQUE 3. Información General del área de Calidad:

11

¿Cómo se clasificaron las IE de su ETC en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICFES? Realice un análisis general de los resultados. \*

El análisis muestra que el municipio presenta un promedio global superior al nacional, con mejores resultados en instituciones privadas. No obstante, algunas instituciones oficiales, especialmente en comuna 4, presentan desempeños bajos, por lo que serán objeto de focalización en 2026.

12

Con base en la respuesta dada a la pregunta anterior, en el año 2026, ¿Qué estrategias implementará la ETC para apoyar a las IE que se clasificaron en bajo nivel, en las pruebas SABER 11 aplicadas por el ICFES? \*

Se brindará asistencia técnica integral a instituciones focalizadas, apoyando la actualización del PEI, fortalecimiento del SIEE, planes de estudio, proyectos pedagógicos y articulación institucional, con el fin de mejorar los procesos de calidad educativa.





13

Teniendo en cuenta los resultados de la gestión 2025, ¿Qué acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE Oficiales adelantará la ETC en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa -PAM-? \*

Desde el componente de acompañamiento a establecimientos educativos del PAM "Plan de Apoyo al Mejoramiento" se proyecta la asistencia técnica integral, tanto de los subprocesos de la línea de evaluación como de mejoramiento continuo, para las instituciones educativas oficiales focalizadas en 2026:

Institución Educativa Ricaurte

Institución Educativa Buenos Aires

Institución Educativa Luis Carlos Galán

Institución Educativa Eugenio Díaz Castro

Institución Educativa Gabriel García Márquez

Institución Educativa La Despensa

Los criterios de focalización obedecen a diversos factores, entre los que se encuentran: Tener una o más sedes en categorías C y D en la clasificación de planteles del ICFES; tener un diferencial de la oferta educativa (oferta bilingüe bicultural o educación rural); necesidad identificada en el fortalecimiento de la planeación estratégica (Plan de Mejoramiento Institucional y Plan Operativo Anual); identificación de factores críticos que en los últimos tres años han sido reiterativos en su autoevaluación institucional con calificación de "existencia" y "pertinencia", e instituciones educativas cuyos directivos docentes fueron priorizados para brindar un acompañamiento con el fin de fortalecer acciones de mejora derivadas del análisis de su evaluación de desempeño laboral.

14

¿Cuántos Establecimientos Educativos no oficiales se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2026? Indique las razones. \*

Para 2026 existen 25 establecimientos no oficiales en régimen controlado, principalmente por incumplimientos documentales, falta de autoevaluación o irregularidades administrativas, lo que demanda mayor acompañamiento y supervisión institucional.





15

¿Qué tipo de acompañamiento se ha previsto en el POAIV 2026 para que los EE no oficiales clasificados en Régimen Controlado, abandonen esta clasificación? \*

Para 2026 existen 25 establecimientos no oficiales en régimen controlado, principalmente por incumplimientos documentales, falta de autoevaluación o irregularidades administrativas, lo que demanda mayor acompañamiento y supervisión institucional.

16

Teniendo en cuenta los resultados del análisis realizado al sector educativo de la ETC ¿Qué estrategias de apoyo a la optimización y uso significativo del tiempo escolar se adelantarán durante la vigencia 2026? \*

Para poder adelantar las acciones para este criterio se debe tener en cuenta que, en el marco de las funciones del Comité de seguimiento y evaluación de jornada única municipal se proponen las siguientes acciones:

Brindar asesoría y acompañamiento pedagógico, técnico, financiero y legal al programa de jornada única.

Realizar seguimiento y evaluación del impacto del plan de implementación de la jornada única en la comunidad educativa.

Operativizar el plan de acción para la implementación de la jornada única que deben adelantar las Instituciones Educativas focalizadas, en torno a los componentes a) pedagógico, b) recurso humano docente, c) infraestructura educativa y d) alimentación escolar.

Gestionar y organizar la planta docente requerida para el buen funcionamiento de jornada única.

Realizar seguimiento al programa de alimentación escolar-PAE en las instituciones educativas oficiales de jornada única.

Con la relación al cronograma tentativo de visitas de comité están las siguientes instituciones educativas oficiales y fechas:

EDUARDO SANTOS -18 DE MARZO

LUIS HENRÍQUEZ- 25 DE MARZO

CIUDELA SUCRE- 29 DE ABRIL

LAS VILLAS- 6 DE MAYO

PAZ Y ESPERANZA- 20 DE MAYO

JULIO CESAR TURBAY AYALA- 3 DE JUNIO





## Evaluación con Carácter Diagnóstico POAIV 2026



\* Obligatorio

### BLOQUE 4. Gestión Directiva y Estratégica de los EE:

17

¿Cuál fue el nivel de cumplimiento que registró la ETC en materia de rendición de cuentas en la vigencia 2025 por parte de los EE Oficiales? Justifique su respuesta. \*

Durante la vigencia 2025, la Entidad Territorial Certificada (ETC) registró un alto nivel de cumplimiento en materia de rendición de cuentas por parte de los Establecimientos Educativos (EE) Oficiales.

Lo anterior se sustenta en que el 100% de las Instituciones Educativas realizaron y reportaron oportunamente sus ejercicios de rendición de cuentas, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1075 de 2015 y la Circular No. 025 del 24 de febrero de 2025, emitida desde la secretaria de Educación. Asimismo, se verificó que los EE publicaron la información financiera y de gestión correspondiente en la vigencia 2025, incluyendo ejecución presupuestal, contratación, balance de ingresos y gastos, y resultados institucionales.

Adicionalmente, esta Secretaría realizó seguimiento mediante revisión documental, validación de actas de audiencia pública, informes publicados y soportes de socialización ante la comunidad educativa, lo que permitió evidenciar el cumplimiento del principio de transparencia y publicidad en la gestión de los recursos públicos.

En los casos en que se identificaron inconsistencias o retrasos, se efectuaron los respectivos requerimientos, logrando la subsanación dentro de los plazos establecidos.

Por lo anterior, se concluye que el nivel de cumplimiento fue satisfactorio, garantizando la transparencia, el control social y la participación de la comunidad educativa en la gestión institucional.

18

¿Qué acciones correctivas emprendió la ETC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2025 o demostraron deficiencias en la gestión realizada? \*

Durante la vigencia 2025, la Entidad Territorial Certificada (ETC) registró un cumplimiento del 100% en materia de rendición de cuentas por parte de los Establecimientos Educativos Oficiales.

La totalidad de las Instituciones Educativas realizaron y reportaron su ejercicio de rendición de cuentas dentro de los tiempos establecidos, conforme a los lineamientos normativos vigentes y a las directrices impartidas por esta Secretaría de Educación. Se evidenció la realización de las audiencias públicas, la socialización ante la comunidad educativa y la publicación de la información financiera y de gestión correspondiente a la vigencia.





19

¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizados en el POAIV 2026 atendiendo las situaciones presuntamente irregulares que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en las quejas recibidas en años anteriores? Señale las razones. \*

Para la vigencia 2026 no se priorizó ningún Establecimiento Educativo Oficial de manera particular en el POAIV por presuntas irregularidades derivadas de los informes de rendición de cuentas o de quejas recibidas en años anteriores.

Lo anterior, teniendo en cuenta que desde la Entidad Territorial Certificada (ETC) se adelanta un proceso de seguimiento continuo a la totalidad de los Fondos de Servicios Educativos, mediante el cual se realiza verificación mensual de la publicación de la información financiera y contractual, así como del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de ejecución de recursos.

Este seguimiento permanente permite validar oportunamente la ejecución presupuestal, la correcta destinación de los recursos, la publicación en los medios oficiales y el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la rendición de cuentas, garantizando transparencia y control preventivo. En los casos en que se identifican observaciones o inconsistencias, se realizan requerimientos inmediatos para su respectiva subsanación.

En consecuencia, el acompañamiento y control ejercido por la ETC tiene carácter preventivo, integral y permanente sobre todos los Establecimientos Educativos Oficiales, lo que permite mitigar riesgos y fortalecer la gestión administrativa y financiera de los Fondos de Servicios Educativos.

20

¿En la vigencia 2025 la Secretaría de Educación documentó el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control, en contra de los EE? ¿Se ha dado respuesta oportuna y de fondo a estos requerimientos? Detalle la información. \*

En la SEM se tramitaron 350 quejas en 2025. Ver cuadro en el punto 21.

En el eje temático Quejas se agrupan todos los conceptos, pero al crearlas en el sistema SAC, este asigna un tiempo legal de respuesta previamente establecido por el MEN conforme a lo normado en la Ley 1755 de 2015 que fundamenta el trámite del Derecho de Petición.

El área de atención al ciudadano realiza un estricto seguimiento diario, semanal y mensual con informes periódicos sobre la atención oportuna de quejas y trámites en general. El informe semanal incluye una muestra al azar de 10 casos en donde se observan y revisan varios ítems como:

Número del radicado

Fecha de cierre

Eje Temático

Dependencia a cargo

Respuesta

Si la respuesta está conforme a lo solicitado.

Conforme a lo anterior, en las tomas de muestras de calidad de las respuestas de 2025 en 52 informes semanales se observó que todas ellas atendían lo solicitado por los solicitantes.





21

¿Cómo se clasificaron las quejas tramitadas durante el año 2025 y cuáles son las más recurrentes? \*

Vease cuadro en documento adjunto.

22

¿Qué estrategias de mejora implementará la ETC en el año 2026 para prevenir o disminuir las situaciones que originaron las quejas más recurrentes? \*

Desde el área de atención al ciudadano se sugiere publicar más información en la página de la SEM con el detalle de procedimientos por ejemplo de cupos escolares, traslados de docentes, casos de violencia o Bull ying en colegios, quejas contra colegios, etc.

Hay que sugerir que las instituciones educativas publiquen en sus sitios estos mismos trámites o en lugares visibles al público.

Desde el área de acceso de la Dirección de Cobertura, se requiere generar planes de medios que tengan mayor impacto en la comunidad educativa, toda vez que los padres no tienen desde las Instituciones Educativas (para antiguos) y sus comunidades (nuevos), el acceso de forma oportuna y con mayor facilidad a la información referente al proceso de matrículas. No se cuenta con la cultura de consultar oportunamente la página web de la secretaria de Educación y redes sociales, para conocer las fechas del cronograma y realizar sus procesos de forma oportuna

De igual forma, es importante que los líderes de cada junta de acción comunal, ediles, administradores de propiedad horizontal trabajen al interior de sus comunidades para replicar la información del sector educativo, apoyados en los integrantes de sus comités de trabajo.

Desde el área de inspección y vigilancia a partir del análisis cualitativo del POAIV 2025 elaborado por la Secretaría de Educación de Soacha documento que evidencia avances en supervisión, control, acompañamiento técnico-pedagógico y seguimiento a compromisos institucionales, se proyecta que para la vigencia 2026 la ETC fortalecerá un conjunto de estrategias orientadas a reducir las quejas recurrentes, anticipar riesgos e incrementar la efectividad del ejercicio de Inspección y Vigilancia (I&V).

En línea con los resultados obtenidos en 2025, la ETC Soacha consolidará en 2026 un modelo de intervención centrado en mejora continua, articulación interáreas y uso intensivo de los sistemas de información, con el fin de garantizar que los prestadores del servicio educativo oficiales, privados y ETDH cumplan integralmente con los estándares de calidad, oportunidad y transparencia definidos por el MEN.

La tendencia de quejas identificadas en 2025, asociadas principalmente a inconsistencias en la prestación del servicio educativo, matrícula, cobros, dificultades en trámites, incumplimiento de requisitos por parte de algunos prestadores y fallas en la comunicación institucional, será atendida mediante procesos reforzados de depuración de datos, visitas focalizadas, seguimiento a compromisos, y acciones preventivas de asesoría y asistencia técnica, coherentes con la estrategia de coordinación y trazabilidad que caracterizó al equipo interdisciplinario de Soacha durante 2025.





23

¿Qué actividades de depuración, verificación y control sobre los registros realizados por los EE en los sistemas de información -DUE, EVI, SIMAT, SIET, SIFSE, C600- ejecutó la entidad territorial durante la vigencia 2025? Para 2026, ¿Qué acciones planea adelantar? \*

**SIMAT** = Desde la oficina de acceso de la Dirección de Cobertura se realizan las siguientes actividades que hacen parte de los procesos certificados en normas de calidad para esta secretaria:

Seguimiento a cada etapa del proceso de cobertura

Auditorías internas de calidad dos veces al año a la totalidad de variables que se caracterizan por estudiante matriculado

Depuración de estados intermedios cada mes, para liberar estudiantes que no legalizan sus cupos oportunamente y garantizar su movilidad entre colegios o entidades territoriales

Cruces de bases de datos entre diferentes entidades externas y los colegios, para reportes de la secretaria como: búsqueda activa, poblaciones, indígenas, comunidades NARP, tránsito armónico entre otros.

Administración de Usuarios, permisos y reportes a nivel de la entidad territorial

Capacitación permanente para colegios, en cada etapa del proceso, para operadores antiguos y nuevos que nombran en cada Institución

**DUE** = Desde la oficina de acceso de la Dirección de Cobertura se realizan las siguientes actividades que hacen parte de los procesos certificados en normas de calidad para esta Secretaría:

Solicitud de actualización de diferentes variables de la Institución por correo electrónico

Reporte permanente desde el área de Inspección y Vigilancia sobre aprobación de cambios de rectores para actualizar en DUE y SIMAT

Cargue de actos administrativos y actualizaciones permanentes para cada colegio, según reporte de la oficina de Inspección y Vigilancia

**C600** = Durante el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2025 se llevó a cabo la rendición estadística DANE del 2024, generando controversias con directivos y docentes por el cruce presentado con los períodos de vacaciones de fin de año, especialmente en el sector oficial

**EVI**: Desde el área de Inspección y vigilancia en el mes de octubre 2025, realizó asistencia técnica a los EE con el fin de dar a conocer las orientaciones dadas desde el MEN las cuales se proyectaron hacia la aplicación de la evaluación Institucional de la presente gestión, y buen uso de la misma.

Para la vigencia 2026, se orientará a los establecimientos educativos en el cargue y actualización del reporte de docentes y directivos docentes en la plataforma EVI, con el fin de garantizar la calidad y actualización permanente de la información en el sistema, en concordancia con las actividades priorizadas para esta vigencia.

**SIET**: En el año 2025, una vez se autorizó el funcionamiento del establecimiento educativo para el trabajo y desarrollo humano, mediante acto administrativo emitido por la Secretaría de Educación de Soacha, el área de Inspección y Vigilancia realizó la inscripción en el SIET, al igual que el registro de los programas autorizados a ofertar, y la renovación de los programas que ya venían siendo ofertados y cuya vigencia estaba a punto de caducar, siempre y cuando contarán con el acto administración respectivo vigente, para el 2026 pues lo que se debe seguir haciendo es el registro de cada programa en el SIET, bien sea nuevo o renovado una vez sea aprobado por la Secretaría de Educación, mediante acto administrativo, con la finalidad de que puedan los ETDH ofertar dichos programas.

**SIFSE**: Respecto del sistema de información SIFSE el cual está a cargo de la Dirección Administrativa financiera - área Fondo de Servicios educativos, para el año 2025 se llevaron a cabo las siguientes acciones: Validación de la información reportada en la plataforma SIFSE, por parte del usuario asignado.

Para el año 2026, se llevará a cabo la expedición de la respectiva circular informativa con las fechas y metodología, así como el seguimiento, control y validación de la información reportada en la plataforma y jornadas de capacitación en el uso de la plataforma SIFSE para los funcionarios que tienen a cargo dicha actividad en los establecimientos educativos oficiales.

Finalmente, durante 2025 se ejecutaron actividades formales y estructura





24

Realice un balance de las actividades de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral y ausentismo **injustificado** que realizó la ETC en el año 2025 con relación a la planta de personal docente y directivo docente asignada a los EE Oficiales. Con base en los resultados derivados de estas actividades indique ¿Qué acciones de verificación y control adelantará durante el año 2026? \*

Durante el 2025, la ETC realizó un seguimiento permanente al cumplimiento de la jornada laboral y al ausentismo injustificado del personal y directivo docentes. Para ello se desarrollaron actividades como: revisión periódica de nómina, verificación de novedades reportadas por los establecimientos educativos, cruces de información entre registros de asistencia y soportes, así como requerimientos a rectores en casos de inconsistencias.

Estos procesos permitieron identificar fallas en la oportunidad y calidad del reporte, así como la necesidad de fortalecer los mecanismos de control en algunos establecimientos educativos.

Acciones de verificación y control para el 2026

Con base en los resultados del 2025, la ETC implementará las siguientes acciones para fortalecer el control institucional:

Seguimiento mensual de nómina a cargo de los rectores, quienes deberán certificar el cumplimiento de la jornada laboral y reportar oportunamente los ausentismos con sus respectivos soportes.

Estandarización de formatos y procedimientos para garantizar uniformidad y calidad en la información enviada.

Cruces sistemáticos de información entre asistencia, novedades y nómina para detectar inconsistencias.

Capacitaciones a directivos docentes sobre normatividad, responsabilidades y manejo adecuado de soportes.

Estas acciones permitirán mejorar el control del ausentismo, fortalecer la responsabilidad de los directivos docentes y asegurar la prestación continua y eficiente del servicio educativo.

25

¿Qué actividades de seguimiento y control adelantó la ETC para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE durante 2025? En 2026, ¿Qué acciones tiene previsto adelantar? \*

Durante la vigencia 2025, la Secretaría de Educación de Soacha, en su calidad de Entidad Territorial Certificada (ETC), adelantó acciones de seguimiento y verificación a la conformación del Gobierno Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio.

Como medida de control, se realizó solicitud formal a todos los establecimientos educativos oficiales para que remitieran las actas de elección de las diferentes instancias del Gobierno Escolar. La documentación recibida fue organizada y consolidada en un repositorio digital institucional (Drive), lo que permitió su revisión, consulta permanente y verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos.

En el caso de los establecimientos educativos no oficiales, en las visitas de seguimiento del área de inspección y vigilancia se solicitó el proceso de conformación del Gobierno Escolar, y se generaron los planes de mejora correspondientes.

Para la vigencia 2026, la Secretaría ha fortalecido el proceso de seguimiento mediante la expedición de un oficio dirigido a las instituciones educativas oficiales y privadas del municipio, solicitando el reporte de las actas de elección del Gobierno Escolar, a través de un enlace digital dispuesto para tal fin. Se estableció como fecha límite de entrega el 10 de abril de 2026.

Esta estrategia busca garantizar mayor trazabilidad, organización de la información y verificación oportuna del cumplimiento normativo en la conformación de las instancias de participación escolar.

Desde la Dirección Administrativa y Financiera se requirió la entrega de las copias de las actas de conformación de los nuevos miembros del Consejo Directivo para la vigencia 2025, las cuales fueron debidamente cargadas en el drive habilitado para la presentación de la información financiera.

Para la vigencia 2026, se implementará el mismo procedimiento, asegurando la recopilación, validación y archivo digital de las actas en el drive institucional, como parte de las acciones de seguimiento y control a la conformación de los Consejos Directivos.





26

¿Qué resultados tuvieron las acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE implementadas durante la vigencia 2025 y cuáles ha previsto adelantar durante el año 2026? \*

La Secretaría de Educación de Soacha, a través de la Dirección de Calidad Educativa, en ejercicio de sus funciones adelantó durante la vigencia 2025 acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a las situaciones Tipo I, Tipo II y Tipo III, obteniendo los siguientes resultados:

Se fortaleció el debido proceso institucional evidenciando una mayor claridad y apropiación por parte de docentes, directivos docentes y Comités Escolares de Convivencia frente al debido proceso y los protocolos establecidos para la activación de la Ruta de Atención Integral, lo que permitió una atención más oportuna, pertinente y ajustada a la normatividad vigente.

La disminución del desgaste administrativo institucional, como resultado de las orientaciones técnicas brindadas, los establecimientos educativos mejoraron la identificación de competencias de las diferentes entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, evitando remisiones innecesarias o reportes simultáneos a entidades sin competencia. Esto contribuyó a optimizar los tiempos de respuesta y a garantizar una atención más eficiente de las situaciones reportadas.

Hubo una articulación interinstitucional de las acciones conjuntas con entidades del orden municipal y regional, tales como comisarías de familia, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, sector salud y otras instancias competentes, con el fin de atender de manera integral las problemáticas convivenciales que presentaban mayor recurrencia en determinados establecimientos educativos.

Se promovió el uso adecuado del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), mejorando la trazabilidad de las actuaciones y garantizando el registro oportuno y completo de las acciones adelantadas.

Para el año 2026, esta Secretaría ha previsto continuar fortaleciendo los mecanismos institucionales mediante:

La realización de jornadas de asistencia técnica y capacitación dirigidas a directivos docentes, docentes y Comités Escolares de Convivencia, enfocadas en la correcta activación de la Ruta de Atención Integral.

El seguimiento permanente al registro y documentación de las situaciones en el SIUCE, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de los protocolos.

El fortalecimiento de la articulación interinstitucional con las entidades que conforman la ruta de atención, con el fin de optimizar la respuesta integral a las situaciones que afecten la convivencia escolar.

La implementación de estrategias preventivas y de promoción de la convivencia escolar en los establecimientos educativos que presenten mayores factores de riesgo.

El acompañamiento técnico a los establecimientos educativos en la revisión y ajuste de sus manuales de convivencia y protocolos de atención, conforme a la normatividad vigente.





28

En el año 2025, ¿Qué resultados se obtuvieron en el acompañamiento realizado por la ETC a los EE en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia? Para 2026, ¿Qué estrategia adelantarán para garantizar que todos los EE se encuentren al día en este tema? \*

La Secretaría de Educación de Soacha, adelantó durante la vigencia 2025 acciones orientadas al acompañamiento de los establecimientos educativos en la revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia, en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015.

Se desarrollaron jornadas de asistencia técnica dirigidas a rectores, coordinadores y miembros de los Comités Escolares de Convivencia, con el propósito de orientar la actualización de los manuales conforme a la normatividad vigente, el enfoque de derechos, el debido proceso y los principios de proporcionalidad y enfoque diferencial.

Se identificaron y focalizaron instituciones educativas que requerían acompañamiento prioritario, a las cuales se les realizó revisión técnica integral del manual de convivencia. Como resultado de dicho ejercicio, se emitieron conceptos técnicos, en los que se señalaron ajustes normativos, vacíos procedimentales y recomendaciones específicas para fortalecer los acuerdos convivenciales y la garantía de derechos de los estudiantes.

Para la vigencia 2026, se ha proyectado fortalecer este proceso mediante, revisión priorizada de instituciones con mayor incidencia en situaciones convivenciales manejadas inadecuadamente, a fin de verificar que los manuales de convivencia se encuentren ajustados a la normativa vigente y no contengan disposiciones contrarias a la Constitución o a la ley.

Brindar orientaciones claras sobre los criterios mínimos que deben contener los manuales de convivencia, especialmente en materia de debido proceso, enfoque diferencial, inclusión, medidas restaurativas y activación de protocolos.

Continuidad en las asistencias técnicas y espacios de capacitación, promoviendo la actualización permanente de los acuerdos convivenciales como herramienta pedagógica para el manejo de las situaciones que se presenten en los Establecimientos Educativos.





29

En 2025, ¿Qué acciones adelantó la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar? ¿Qué actuaciones tiene previstas para la vigencia 2026 sobre este tema? \*

La Secretaría de Educación de Soacha, adelantó durante la vigencia 2025 acciones orientadas a verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia en los establecimientos educativos oficiales y privados del municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015.

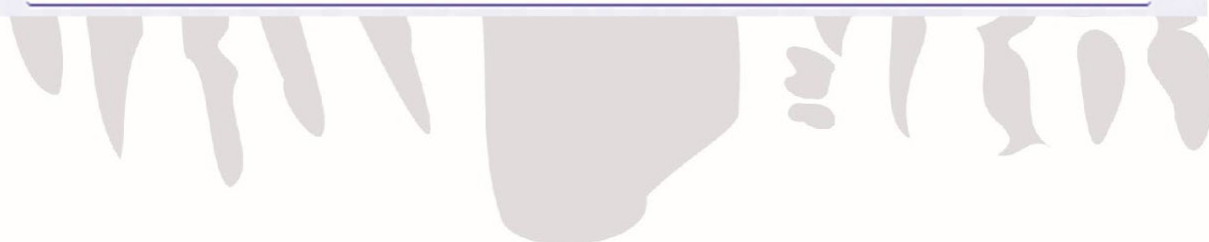
Se solicitó a todas las instituciones educativas oficiales y privadas la remisión del acta de apertura del Comité Escolar de Convivencia, con el fin de validar que su integración se ajustara a la normatividad vigente y que contara con la representación de los estamentos exigidos por la ley.

Se desarrollaron jornadas de asistencia técnica y orientación dirigidas a rectores, coordinadores y demás integrantes del Comité Escolar de Convivencia, en las cuales se resaltó el papel fundamental que cumplen en la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como en la activación de la Ruta de Atención Integral y el seguimiento a las situaciones de convivencia escolar.

En los espacios de acompañamiento se enfatizó la importancia de que el Comité no limite su actuación al análisis de casos disciplinarios, sino que cumpla también sus funciones de promoción, prevención y seguimiento institucional.

Para el año 2026, la Secretaría tiene previsto realizar seguimiento a los establecimientos educativos con el fin de validar el cumplimiento de la obligación legal de llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Escolar de Convivencia en los términos establecidos por la normatividad vigente.

Corroborar que los Comités estén ejerciendo efectivamente las funciones asignadas por la ley, particularmente en lo relacionado con la activación de la Ruta de Atención Integral, el análisis de situaciones Tipo I, II y III, y la formulación de acciones de promoción y prevención.





**BLOQUE 6. CONFORMACIÓN DEL ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA:**

30

¿Con qué cargos esta conformada la oficina de Inspección y Vigilancia en su entidad?

- Director
- Jefe de área
- Profesional Especializado
- Profesional Universitario
- Técnico
- Asistencial
- Directivo Docente (Supervisor y/o Director de Núcleo)

31

¿Cuántas personas conforman el area de inspección y vigilancia en su entidad? Detalle por cargo

(7) Profesionales con los siguientes perfiles: (5) Licenciados: de los cuales (2) profesionales corresponde a nombramiento de planta, (3) profesionales a contratación por OPS, (3) Abogados por contratación OPS  
 (2) Técnicos por contratación OPS

Es importante señalar que el equipo base está conformado por tres profesionales universitarios; sin embargo, el cargo de líder de Inspección y Vigilancia se encuentra en vacancia definitiva desde hace aproximadamente dos años. Así mismo, el personal de apoyo vinculado mediante contratos por prestación de servicios para la vigencia 2026 cuenta actualmente con una vinculación proyectada inicialmente por tres meses





# #Mejor Estudiante



La respuesta se ha enviado.

Algo importante que puede hacer a continuación

[Guardar mi respuesta](#)

[Enviar otra respuesta](#)

Microsoft Forms

¡Prepárese para su propia invitación al evento!

[Comenzar ahora →](#)



CO-SO-2000821

